



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00289195- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 3 (Nota N° NO-2024-00294463-UNC-SECYT#ACTIP) la Secretaría de Ciencia y Tecnología formula una propuesta de reestructuración de su planta nodocente por aplicación del Acta Paritaria N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido presenta al orden 4 un proyecto de modificación de planta de cargos, en el que postula para subrogar el cargo de mayor rango resultante a la agente VALERIA HERNÁNDEZ (Leg. 44.325);

Que al orden 8 la Dirección de Planta de Personal expone que la nombrada revista en un cargo categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), designada por RR-2022-891-E-UNC-REC;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 10;

La conformidad a la propuesta que expresa la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular en su Acuerdo del orden 12;

Por ello, teniendo en cuenta las pautas establecidas en la mencionada Acta Paritaria 8 y en uso de las facultades que le delega la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos nodocentes en la Secretaría de Ciencia y Tecnología que da cuenta la planilla que conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los cargos creados por la presente

modificación para la aplicación del Acta N° 8 son de carácter transitorio. Una vez concursados adquieren el carácter de permanente y habilitan a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden y por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología Sra. VALERIA HERNÁNDEZ (Leg. 44.325), equiparado a un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1).

ARTÍCULO 4°.- La Sra. Hernández, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv